



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 124 DE FECHA 08 NOV 2019

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO-** para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**

#### HACE SABER

Que el día nueve (09) de septiembre del 2019, se libró oficio de **Oferta Formal de Compra CTS-212-2019**, para el predio que se identifica con la carpeta predial TDS-01-271, dirigido a los señores **JOSÉ ABEL MORA CONTENTO** y **LUIS ALBERTO DIAZ PINTO**, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (**SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO- AGUA CLARA**), cuyo contenido es el siguiente:



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 09 de Septiembre del 2019

CTS-212-2019

Señores  
JOSÉ ABEL MORA CONTENTO ✓  
LUIS ALBERTO DIAZ PINTO ✓  
Propietarios ✓  
Ciudad

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. 15778000100040050000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 079-28109 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUAATEQUE (BOYACÁ) DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JOSÉ ABEL MORA CONTENTO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No.1.062.565 Y LUIS ALBERTO DIAZ PINTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No.4.128.571, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUAATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP NO. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. TDS-01-271. ✓

Respetados Señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015 a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., de conformidad con el otro número 4 de fecha 16 de abril del 2018. ✓

Es así, como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar el inmueble identificado con cédula catastral No.15778000100040050000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 079-28109 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque (Boyacá) de acuerdo con la información contenida en Ficha Predial TDS-01-271 de la cual se anexa copia. ✓

El área de terreno del inmueble requerido es de CERO COMA CERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS (0,0374 HA) incluidas las mejoras y especies descritas en la misma, requerida para muro de cimentación profunda. ✓



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO Super Transporte Página 1 de 4



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO Super Transporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

El inmueble requerido se encuentra ubicado entre las Abscisas: Inicial 1: 46+752.79 Km<sup>D</sup> a Abscisa Final 1: 46+801,31 Km del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara) cuyos linderos se especifican en la ficha predial de fecha 07 de junio del 2019. ✓

El valor de la oferta es la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$8.448.396,07), discriminado conforme al informe de avalúo del 31 de mayo del 2019 que se adjunta a la presente. ✓

El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			TERRENO		
1	UF1	Has	0,0374 ✓	\$ 65.500.000,00 ✓	\$ 2.449.700,00 ✓
Total Terreno					\$ 2.449.700,00
			CONSTRUCCIONES		
No posee construcciones					\$ 0
Total Construcciones					\$ 0,00
			ANEXOS		
CA1	Cerca Frontal	ML	33,28	\$ 72.800,00	\$ 2.422.784,00
CA2	Cocina	M2	16,14	\$ 87.200,00	\$ 1.407.408,00
CA3	Base Molino	Und	1,00	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00
CA4	Cerca Medianera 1	ML	14,65	\$ 81.200,00	\$ 1.189.580,00
CA5	Baranda	ML	1,25	\$ 20.250,00	\$ 25.312,50
CA6	Cerca Medianera 2	ML	7,53	\$ 9.300,00	\$ 70.029,00
Total Anexos					\$ 5.132.613,50
			CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES		
Elementos Permanentes	Elementos permanentes		Valor Global		\$ 866.082,57
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 866.082,57 ✓
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 8.448.396,07 ✓

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte Página 2 de 4



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
 Calle 93B No. 19-21, Piso V  
 Bogotá D.C. Colombia  
 Tel. +(57-1) 7424880  
 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
 Calle 93B No. 19-21, Piso V  
 Bogotá D.C. Colombia  
 Tel. +(57-1) 7424880  
 www.concesiondelsisga.com.co

GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO POR VENTA DE INMUEBLES A LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.		
PROYECTO Concesión Transversal del Sisga		
DIRIGIDO San José		
PROPIETARIO 192-01-271		
AVALÚO TOTAL \$1.448.346,02		
ITEM	NOTARIADO	VALOR
COMPRAVENTA (Derechos Notariales - Art. 80, Resolución 0691 de 2019)	\$	18.600,00
DERECHOS NOTARIALES (Art. 21 de la Ley 1742 de 2014 y Ley 1742 de 2014)	\$	25.345,19
COPIAS PROTOCOLO (promedio 30 Hojas)	\$	111.000,00
3 COPIAS OFICIAL (promedio 10 Hojas)	\$	333.000,00
IVA	\$	92.709,59
IMPUESTO DE TRANSMICIÓN (Art. 172, Resolución 0691 de 2019)	\$	13.200,00
<b>SUBTOTAL GASTOS NOTARIALES</b>		
REGISTRO (Ley 1742 de 2014 y Ley 1742 de 2014)		
ITEM		VALOR
Derechos de Registro	\$	820.116,00
Derechos de Registro	\$	25.892,09
Tasa de Registro - Tasa de Matrícula (Art. 172, Resolución 0691 de 2019)	\$	10.400,00
CERTIFICADO DE TRANSMICIÓN (Art. 172, Resolución 0691 de 2019)	\$	18.300,00
IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIÓN (Derechos de Registro - Art. 172, Resolución 0691 de 2019)	\$	51.704,18
<b>SUBTOTAL REGISTRO</b>		
IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIÓN (Derechos de Registro - Art. 172, Resolución 0691 de 2019)	\$	2.005,13
<b>TOTAL GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO</b>		
<b>\$ 1.900.104,19</b>		
<b>CONSERVACIONES</b>		
1. Corresponde a los gastos notariales, de beneficencia y registro de la compraventa de un inmueble según lo indicado en el Decreto 17650 de 1976, el Decreto 17681 de 1976, Ley 1742 de 2014, el Decreto 17681 de 2013, las Resoluciones 172054 del 16 de marzo de 2018, Resolución 0691 de 24 de marzo de 2019 y Resolución 17681 de 31 de marzo de 2019 que modifica el artículo 2 de la Resolución 172054 del 16 de marzo de 2018, el valor incluye los gastos a cargo del vendedor y comprador, teniendo en cuenta que se trata de un área de terreno para un proyecto de infraestructura vial del Estado, existe exención de estos gastos para el comprador representada en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.		
2. Otras consideraciones: Este es un documento formulado en donde se calcula el valor aproximado del daño emergente con los gastos para 30 folios, en caso en que este número aumente se procederá al ajuste correspondiente, el valor constante de los derechos notariales vigencia 2019 para cuantías entre: \$0,00 a \$100.000.000,00 es de \$18.000,00, entre \$100.000.000,00 hasta \$ 300.000.000,00 es de \$ 28.200,00, entre \$300.000.000,00 a \$500.000.000,00 es de \$38.400,00, entre \$500.000.000,00 hasta \$ 1.000.000.000,00 es de \$ 48.600,00 entre \$1.000.000.000,00 a \$1.500.000.000,00 es de \$51.700,00 y mayores a \$ 1.500.000.000,00 es de \$ 62.100,00.		
Nota: Se adopta como tendencia el rango de valor de \$13.200 para foros notariales. Los cuales están estipulados en la Resolución 0691 de 2019, Art. 48.		
3. Para efectos del cálculo se tomó en cuenta el valor comercial del área de terreno objeto de adquisición por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.		
4. El propietario solo tendrá derecho a este reconocimiento en el evento en que acceda a enajenar voluntariamente su inmueble a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.		
5. Esta liquidación es producto de las instrucciones recibidas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.		
6. De acuerdo a la entrada en vigencia de la resolución 172054 de 16 de marzo de 2018 y 1727 del 26 de marzo de 2018, remitimos el modelo por el cual se liquidó el daño emergente por concepto de derechos de notariales y de registro.		
<b>TOTAL GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO</b>		
<b>\$ 1.900.104,19</b>		
<b>SON SETECIENTOS MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS COTA.</b>		

En el avalúo se realiza un cálculo del Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo de los VENEDORES. ✓

A partir de la notificación de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA, ustedes cuentan con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA debe ser dirigida a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., a la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C.

*[Handwritten signature]*



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte

*[Handwritten signature]*



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondel Sisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondel Sisga.com.co

Teniendo en cuenta la presente **OFERTA FORMAL DE COMPRA**, solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Guateque (Boyacá).

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

**ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR**  
Representante Legal Suplente  
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Proyectó: OFGO

Revisó: JFMV

Anexos:

Ficha predial (1)

Plano predial (1)

Certificado de usos de suelos (2)

Avalúo del área requerida (40 folios)



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO Super Transporte Página 4 de 4



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO Super Transporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., expidió las comunicaciones de citación CTS-2019-00000578 del 02 de octubre del 2019 y CTS-2019-00000579 del 02 de octubre del 2019, para la notificación personal de la oferta formal de compra con oficio CTS-212-2019 del 09 de septiembre del 2019, a los señores JOSÉ ABEL MORA CONTENTO y LUIS ALBERTO DIAZ PINTO, en la dirección del Predio "San José", Vereda Gaque, del Municipio de Sutatenza, Boyacá, de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta predial TDS-01-271. Los oficios de citación se enviaron por correo certificado por la empresa de correspondencia Interrapidísimo S.A., según número de guía 700029602179.

Hasta la fecha los propietarios del inmueble no han concurrido a la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., para notificarse de la oferta formal de compra CTS-212-2019 del 09 de septiembre del 2019, conforme a lo indicado en la comunicación de citación para notificación personal.

En las citaciones enviadas se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado a notificarse personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. —

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso del Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.concesiondelsisga.com](http://www.concesiondelsisga.com).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

No. 19-21 Piso 6° de Bogotá, la Calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque  
– Boyacá y en la Calle 4 No. 5-21 del Municipio de Macheta-Cundinamarca

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN  
TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 12 NOV 2019 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 18 NOV 2019 A LAS 6:00 P. M

  
**ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR**  
Representante Legal Suplente  
**CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S**

Elaboró: OFGO  
Revisó: JFMV  
TDS-01-271



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 09 de Septiembre del 2019

CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S  
Fecha y hora: Miércoles 2 Octubre 2019 16:03:40  
Dirigido a: JOSÉ ABEL MORA CONTENITO

Enviado por: JOSE FERNANDO MORALES  
Procesado por: Erika Guzman  
Asunto: CITACION NOTIFICACION OFICIO CTS-212-2019  
19  
CTC-2019-00000578

Señor  
JOSÉ ABEL MORA CONTENITO ✓  
San José ✓  
Vereda Gaque ✓  
Sutatenza, Boyacá. ✓

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación del oficio CTS-212-2019. ✓

Respetado Señor: ✓

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlo para que se presente en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Calle 10 No 7 -65 Local 101 – Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá), en la Calle 4 No.5-21 del Municipio de Macheta (Cundinamarca) y en la Calle 93B No. 19-21 de Bogotá, para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3209284913 y 3225194803, con el fin de notificarlo personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del Oficio CTS-212-2019 del 09 de septiembre del 2019, por medio del cual la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S, le formula Oferta Formal de Compra, sobre el predio identificado con cédula catastral No. 15778000100040050000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 079-28109 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque (Boyacá).

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar, con el cual, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.

Página 1 de 2



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
Super Transporte





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6  
Calle 93B No. 19-21, Piso V  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel. +(57-1) 7424880  
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 09 de Septiembre del 2019

CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S  
Fecha y hora: Miércoles 2 Octubre 2019 18:06:34  
Dirigido a: LUIS ALBERTO DIAZ PINTO

Enviado por: JOSE FERNANDO MORALES  
Procesado por: Erlka Guzman  
Asunto: CITACION NOTIFICACION OFICIO CTS-212-2019  
19  
CTS-2019-00000579

Señor  
LUIS ALBERTO DIAZ PINTO ✓  
San José ✓  
Vereda Gaque ✓  
Sutatenza, Boyacá ✓

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015 ✓

Asunto: Citación para notificación del oficio CTS-212-2019. ✓

Respetado señor: ✓

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlo ✓ para que se presente en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Calle 10 No 7 -65 Local 101 – Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá), en la Calle 4 No.5-21 del Municipio de Macheta (Cundinamarca) y en la Calle 93B No. 19-21 de Bogotá, para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3209284913 y 3225194803, con el fin de notificarlo ✓ personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del Oficio CTS-212-2019 ✓ del 09 de septiembre del 2019, por medio del cual la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S, le formula Oferta Formal de Compra, sobre el predio identificado ✓ con cédula catastral No. 15778000100040050000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 079-28109 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque (Boyacá).

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar, con el cual, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.

Página 1 de 2



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
Supertransporte



INTERRAPIDÍSIMO S.A.  
 NIT: 800251569-7  
 Fecha y Hora de Admisión:  
 23/10/2019 02:20 p. m.  
 Tiempo estimado de entrega:  
 24/10/2019 06:00 p. m.

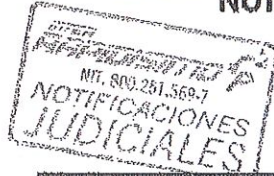


**NOTIFICACIONES**

TJA 36  
4-1

DESTINATARIO  
**SUTATENZA\BOYA\COL**

**LUIS ALBERTO DIAZ PINTO CC**  
**SAN JOSE VEREDA GAQUE**  
**0**



**DATOS DEL ENVÍO**

Tipo de paquete: **SOBRE MANILA**  
 Valor Comercial: **\$10,000,00**  
 No. de esta Pieza: **1**  
 Peso por Volumen: **0**  
 Peso en Kilos: **1**  
 Bolsa de seguridad:

**LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO**

**Notificaciones**  
 Valor Flete: **\$9,800,00**  
 Valor Descontar: **\$0,00**  
 Valor sobre Flete: **\$200,00**  
 Valor otros conceptos: **\$0,00**  
 Valor total: **\$10,000,00**  
 Forma de pago: **CONTADO**

Dica Contener: **DOCUMENTOS**

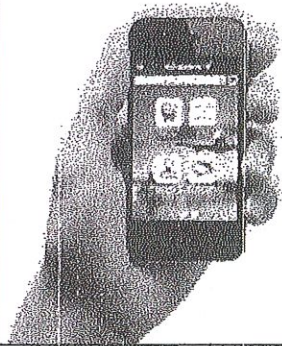
**REMITENTE**

**CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA SAS** NI 9011615056 **Nombre y sello**  
**CLL 93 B # 19 - 21 PISO 5**  
**3222014402**  
**GUATEQUE\BOYA\COL** X

Como remitente declare que esta envío no contiene dinero en especie, joyas, valores negociables u otros valores prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el real correspondiente a lo declarado en este documento y por lo tanto es el que INTERRAPIDÍSIMO S.A. garantiza en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios respecto de inscripciones y carga prohibida en esta página web [www.interrapidissimo.com](http://www.interrapidissimo.com) o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTERRAPIDÍSIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a su sitio web.

**Observaciones**

**RECLAMA EN PUNTO -**



**RECOGIDAS SIN RECARGO**



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

**NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!**

**323 255 4455** o MARCADO GRATIS  
**01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx 5605000

Oficina GUATEQUE; CALLE 8 # 6 - 56

Oficina SUTATENZA; CRA 5 # 2 - 42

[www.interrapidissimo.com](http://www.interrapidissimo.com) - [defensarcinterno@interrapidissimo.com](mailto:defensarcinterno@interrapidissimo.com) - [sup.defcliente@interrapidissimo.com](mailto:sup.defcliente@interrapidissimo.com) Bogotá DC.  
 Carrera 30 # 7-45; PBX: 5605000 Cel: 3232554455

790029602179

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

795-01-231